

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		"SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS CLOUD EN ADIF", № 4.23/41110.0280		
Plazo de ejecución del contrato		TREINTA Y SEIS (36) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
		1.506.300,00€	316.323,00 €	1.822.623,00€
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	1.004.200,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	€ (Sin IVA)		
	Suministros:	€ (Sin IVA)		
	Servicios:	€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		2.510.500,00 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		30 de mayo de 2023		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

Previa Deliberación del Comité de Contratación de la Entidad en su sesión de fecha 20 de febrero de 2024.

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.1) del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, esta Presidencia,

#### **RESUELVE**

- 1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado "SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS CLOUD EN ADIF", № 4.23/41110.0280.
- 2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y los aspectos objeto de negociación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
☑ Abierto	☐ Un solo criterio (Precio)	
☐ Abierto Simplificado		
☐ Restringido	☑ Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio)	
☐ Licitación con Negociación		
☐ Negociado sin Publicidad		
☐ Diálogo competitivo		





### **AUTORIZACIONES**

## **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVA AL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS CLOUD EN ADIF".

Nº 4.23/41110.0280

# **RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

### FECHA DE SESIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN: 20 de febrero de 2024

En uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.l), del RD 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.

Aprueba Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN cargo: PRESIDENTE DE ADIF



